

Minuta de Declaración N° 26

VISTO:

El estado de deterioro de las rutas pavimentadas de la región, y

CONSIDERANDO:

Que este problema ha comenzado hace varios años, ante la falta de mantenimiento y controles adecuados.-

Que el sistema de concesión por peaje en las rutas nacionales N° 11 y 19 ha incrementado notablemente el tránsito en las colaterales provinciales.-

Que este fenómeno ha aumentado el marcado deterioro de las mismas.-

Que consecuentemente es creciente la gravedad de los inconvenientes para el transporte y las actividades productivas regionales.-

Que actualmente constituyen un serio riesgo para la vida del usuario.-

Que se han realizado reiterados reclamos sin que se consiguiera solución alguna, que los mismos no sólo han partido de la Municipalidad de Esperanza, sino también de otras Municipalidades, Comunas y de la mayoría de las Instituciones de la producción de la región.-

Que es necesario que el Gobierno de la Provincia tome las medidas para dar solución adecuada al problema.-

Que no se desconoce la difícil situación económica-financiera en que ha encontrado la provincia el actual gobierno.-

Que las Municipalidades, Comunas e Instituciones de la región de la Ruta N° 70 han elevado a la autoridad provincial una propuesta concreta de solución al problema, sin que a la fecha se conozca respuesta alguna.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 26

Art. 1).- SOLICITASE al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se instrumente las medidas necesarias para que se realice la reconstrucción de la Ruta 70 (Esperanza-Rafaela) y el mantenimiento de la Ruta 6, con la celeridad que la situación requiere.-

Art. 2).- Que a tal fin, sea tenido en cuenta en el análisis de las soluciones posibles, la propuesta de concesión de Ruta 70 y sus colaterales, presentado oportunamente en forma conjunta por Instituciones de la producción, Municipalidades y Comunas de la región.-

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, elévese copia al Sr. Gobernador de la Provincia de Santa Fe.-

SALA DE SESIONES, Junio 18 de 1992.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN

HORACIO ISIDORO GAY

Minuta de Declaración N° 26

Secretaria

Presidente H.C.M.